



RESOLUCIÓN No. 504 DE 20__

(7 SEP 2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

El literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

De igual manera, el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, incorporado mediante el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, establece que tienen la naturaleza de empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cargos cuyo desempeño exige una relación especial de confianza y que desarrollan funciones de asesoría institucional, siempre que se encuentren adscritos a los despachos de los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo y gerentes, en los departamentos, distritos especiales, el Distrito Capital y los municipios y distritos clasificados en categoría especial y primera.

En este sentido, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Por lo anterior, el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos (...)”.

Frente al caso en concreto y de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS identificado con cédula de ciudadanía No. 87.216.438, reúne los requisitos para ser nombrado en

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 504 17 SEP 2026

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4866.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y artículo 359 del Decreto No. 640 de 2025, la hoja de vida del señor GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 9 y el 16 de septiembre de 2026, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario, al señor GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS identificado con cédula de ciudadanía No. 87.216.438, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4866.

Artículo 2°. Aceptación del nombramiento y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3°. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **504** **17** SEP 2026

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

Artículo 5°. Comunicaciones. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor GABRIEL ERNESTO FIGUEROA BASTIDAS, a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **17** SEP 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Directora de Talento Humano (E)
Germán Darío Castañeda Agudelo - Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo